1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, punto de atención de Piendamo, Morales, Cajibio, y Silvia debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.
La Ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en el numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social deben brindar atención en Salud a la población en sus fases de educación, información, fomento de la salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto al Plan Obligatorio de Salud.

Mediante el Decreto No. 0273 del 2007, La Gobernación del Cauca creo la Empresa Social del Estado Centro 1, y que su objeto es la prestación de Servicios de Salud. Para el desarrollo y cumplimiento del objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas Naturales o Jurídicas.

La ESE CENTRO 1, tiene contratado con la diferentes EPS del Régimen Subsidiado y contributivo para la prestación de servicios de salud de baja complejidad para lo cual requiere la adquisición de Medicamentos de control especial que garanticen la prestación del servicio de manera idónea y cumpliendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

En razón a lo anterior hace necesario contratar la adquisición de Medicamentos de control especial acogidos a los lineamientos establecidos en la resolución 1478 de 2006 "***Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado.***". (Artículos 12,13,14 y así dar cumplimiento la entrega oportuna y confiable de los mismos.

Conforme den el Articulo 6.- del manual de contratación Vigente, a la fecha de presentación del estudio previo, la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2025.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se justifica la necesidad de adelantar la gestión que nos permita realizar el Suministro de manera rápida y oportuna con el fin de garantizar la oportunidad en la entrega de los medicamentos de control especial.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de Medicamentos de control especial de acuerdo a las necesidades presentadas por los servicios farmacéuticos de las Unidades de Atención de Piendamó, Morales, Cajibío y Silvia de la E.S.E. CENTRO 1.

Macroproceso:	Apoyo.
Proceso:	Gestión recursos físicos y ambientales
Subproceso:	Almacén
Perfil:	EL CONTRATISTA debe acreditar experiencia y permiso legales para la adquisición de Medicamentos de control especial, quien además estará en capacidad de proveer de manera oportuna los productos solicitados.
Objetivo:	Para la consecución del objetivo se requiere de una persona natural o jurídica que provea Medicamentos de control especial solicitados de acuerdo a la necesidad presentada por cada Punto de Atención.
Competencias generales:	Solucionar la necesidad que hay respecto a la adquisición de Medicamentos de control especial para satisfacer las necesidades de los usuarios. De esta manera se ofrece: Continuidad, oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Seguridad, Calidad y Eficiencia en el servicio.
Competencias Específicas:	• Persona natural o jurídica que acredite experiencia en la distribución de Medicamentos de control especial.

	• Persona natural o jurídica que tenga conocimiento de la forma como se deben manejar Medicamentos de control especial. • Persona natural o jurídica que reúna los requisitos legales exigidos para suscribir el contrato. • Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de la actividad.

ESPECIFICACIOBNES TECNICAS: Los Medicamentos de control especial deben cumplir con las especificaciones solicitados por cada punto de atención, a continuación, se detalla la necesidad.

MEDICAMENTO	PRESENTACION	CONCENTRACION	CANTIDAD SOLICITADA
DIAZEPAM	cja x 100 mlSol.inyectable Sol.inyectable	10 mg/2 ml	1
FENTANILO	cja x 10 Sol.inyectable	10 ml	10
MIDAZOLAM	cja x 20 ml Sol.inyectable	5mg/5ml	20

2.2. Obligaciones del contratista

Para cumplir con el objeto del contrato EL CONTRATISTA se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. No ceder ni subcontratar la venta de Medicamentos de control especial objeto del contrato a suscribir con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO
2. Cumplir con el objeto definido en el contrato a suscribirse venta de Medicamentos de control especial para los cuatro Puntos de Atención de Piendamó, Morales, Cajibío, Silvia y sede administrativa.
3. Cumplir con la ESE CENTRO 1, para que las ventas de Medicamentos de control especial cumplan y reúnan las condiciones técnicas de calidad exigidas.
4. Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
5. Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia del mismo.
6. Todos los Medicamentos de control especial deben estar registrados ante el INVIMA. Si se presentan inconsistencias en el momento de hacer la recepción administrativa se realizará la devolución del medicamento.
7. Garantizar que las fechas de vencimiento de los Medicamentos de control especial a suministrar no sean menores a un (1) año, expresando que los Medicamentos de control especial de baja rotación que estén próximos a cumplir su vida útil por fecha de vencimiento inferior a tres meses se haga el respectivo cambio previo aviso por parte del contratante.
8. El contratista se compromete hacer entrega de los Medicamentos de control especial en el siguiente horario: de 8:00 am a 1:00 Pm de lunes a viernes. En la Sede Administrativa ubicada en la Carrera 4 No. 5-78 Barrio la Inmculada Piendamo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Transporte de los mismos hasta las instalaciones de la ESE CENTRO 1, Sede Administrativa debidamente protegidos y conservadas con su empaque.
2. Garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad de los Medicamentos de control especial ofrecidos y responder por ello.
3. Entregar oportunamente los Medicamentos de control especial de acuerdo con las necesidades o requerimientos hechos por los Puntos de Atención teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de presentación y calidad, cantidades y precios aprobados para su adquisición.
4. En el evento de existir fallas en la calidad de los Medicamentos de control especial, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma o de mejor calidad, a los mismos precios contratados.

5. Es requisito obligatorio a exigir que el contratista ya sea persona natural o jurídica la presentación del acto administrativo donde se evidencie la inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes. que autoriza la adquisición. almacenamiento. Distribución de los Medicamento de control especial. Tal y como lo indica el **Capítulo V:" Inscripción, renovación, ampliación, modificación". Artículo 11. Para cualquier tipo de actividad con sustancias sometidas a fiscalización, Medicamento o cualquier otro producto que las contengan, las entidades públicas, privadas y personas naturales deberán estar inscritas ante la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo de la resolución 1478 de 10 de Mayo de 2010."**

2.3. Obligaciones del contratante

1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, notificando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo en las condiciones de calidad convenidas y. dentro de los plazos establecidos
2. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las necesidades del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para granizar la debida ejecución.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas, en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
5. La Empresa debe establecer o designar un supervisor o interventor de acuerdo a la naturaleza del contrato, con el fin de realizar seguimiento y control del mismo.
6. Cancelar dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del recibido a satisfacción y entrada Almacén debidamente firmada.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Contratación Directa. - teniendo en cuenta El Acuerdo No. 012 del 2024, por el cual se aprobó el Estatuto de Contratación de la ESE CENTRO 1, y mediante la Resolución No. 012 del 21 de enero del 2025, se aprobó y adopto el Manual de Contratación de la SE CENTRO 1. Se contrata con persona natural o jurídica capacitada para ejecutar el contrato, teniendo como base los precios del mercado actual.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1. Resolución No. 012 del 21 de enero del 2025, Articulo 18: Se solicita una propuesta la cual debe estar acorde con los precios del mercado" contratos **relacionados con bienes o servicios que se encuentren con precios regulados o contratos de cualquier otra naturaleza que no superen el equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes"**.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato a suscribirse será la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3.460.000).** Valor que se calculó tomando como referencia casa comercial. se detalla el valor establecido por la empresa

MEDICAMENTO	PRESENTACION	CONCENTRACION	CANTIDAD SOLICITADA	V/UNIT
DIAZEPAM	cja x 100 mlSol.inyectable Sol.inyectable	10 mg/2 ml	1	460.000
FENTANILO	cja x 10 Sol.inyectable	10 ml	10	80.000
MIDAZOLAM	cja x 20 ml Sol.inyectable	5mg/5ml	20	110.000

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, pagará al contratista el valor estipulado en una (1) cuota, dentro de los sesenta (30) días siguientes una vez ingresen los Medicamentos de control especial previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado quien tendrá en cuenta las recepción técnica y administrativa e ingreso al almacén

debidamente firmado por el Almacenista.

Todo lo anterior previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, adjuntando fotocopia de la certificación del pago de aportes a la seguridad social (salud, A.R.P. y pensión), informe de actividades, informe suscrito por el Interventor del contrato.

Estampillas	Cto Compraventa		Cto Suministro	
Retefuente	2,5%	Declarante	2,5%	Declarante
Retefuente	3,5%	No declarante	3,5%	No declarante
Rete IVA	15%		15%	
Pro Desarrollo	2%	Todos	2%	Todos
Pro Electrificacion	2%	Todos	2%	Todos
Pro Cultura	0,5%	Mayor de 25 SMLV	0,5%	Mayor de 25 SMLV
Pro Deporte	1,5%	Todos	1,5%	Todos
Adulto Mayor	3%	Mayor de 30 SMLV	3%	Mayor de 30 SMLV
Pro Univeridad	0,5%	No aplica	**0,5%**	**a partir de un peso**

6. TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del contrato es de Diez (10) días calendario contados a partir del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previa aprobación de la garantía única.

7. SUPERVISION

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de la profesional Asistencia Administrativa y el Profesional del área de almacén como poyo o a quien Designe el Gerente.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

1. **Calidad:** Que el producto cumpla con las condiciones y características contenidas en el cuadro "**: DESCRIPCION TECNICA: A Continuación, se detalla los medicamentos de control especial que se requieren para satisfacer la necesidad de los puntos de atención.: PIENDAMO, MORALES, CAJIBIO Y SILVIA**". La oferta debe contener Descripción de las especificaciones técnicas del producto. El proveedor debe adjuntar el acto administrativo de acuerdo a lo descrito en el ítem 13.- **Obligaciones del contratista**
2. **Precio**: Se debe incluir en la oferta el precio unitario, el cual será tenido en cuenta el precio más favorable para La Empresa Social del Estado ESE Centro 1.

REQUISITOS PARA QUE LA OFERTA SEA EVALUADA Y CALIFICADA

- Certificado de Existencia y Representación Legal Si aplica Antecedentes disciplinarios representante legal y de la empresa
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (del Representante Legal y de la Empresa)
- Certificados de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (del Representante Legal y de La Empresa)
- Certificado de Antecedentes judiciales (del Representante Legal)
- Certificado de Medidas Correctivas
- Autorización de TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- Certificado de Delitos Sexuales y (Representante Legal)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (del Representante Legal y de La Empresa)

- Copia Rut actualizado
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Fotocopia libreta militar (si aplica) menores de 50 años
- Certificado de inhabilidades e Incompatibilidades
- Certificado de Afiliación de Salud y Pensión
- Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública.
- Certificación Bancaria

- **Propuesta debidamente firmada y foliada cada una de las hojas.**
- Experiencia en ejecución de mínimo un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar. Para lo cual deberá entregar acta de liquidación y/o certificación suscrita por el contratante y/o recibido a satisfacción, en donde se relacionen y sea posible verificar los datos mínimos del contrato (contratante, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución)

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales
2. Falta de calidad de los servicios prestados
3. Falta de oportunidad en la prestación del servicio y la entrega de resultados.

Razones por las cuales se le exige al contratista la suscripción de pólizas de aseguradora, además se le designa un supervisor al contrato, el cual debe vigilar el normal cumplimiento del contrato.

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

1 Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 del estatuto de contratación de la ESE Centro 1, aprobado mediante número 012 de 5 de diciembre de 2024, el cual establece que los contratos que no supere los 10 SMLMV, no obligan la constitución de garantía; y el análisis de riesgo y forma de mitigar realizado en los estudios previos, no se hace obligatorio, ni necesario la constitución de garantías.

04 JUL 2025

Piendamó

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Ramiro Antonio Navia Diaz – Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Alba Lucia Otero Ochoa.- Profesional universitario Asistencia Administrativa	
Teresa Morales Gómez- Profesional Apoyo Almacén	
REVISO: OFICINA JURIDICA	**FIRMA**
Juan Gabriel Chaux España. Asesor Jurídico	

Archivado en SERIE: CONTRATOS COMRAVENTA 101-12 -38